

Acta N° 12.

Sesión del 29 de Agosto de

1916

Presidencia del Sr. Dr. Miguel R. Seminario.

A las dos de la tarde se instala la sesión con la concurrencia de los Sres. Dr. Pablo A. Vascos, Vicepresidente, Arias, Araujo, Burbano Alvarre, Carrera, Cordero Palacios, Espinel, Gurrumán, Gómez de la Torre, Lanza, Murralde, Jaramillo, Larrea Bonari, Loyola, Lasso, Martínez, Ordoñez, Penaherrera, Pachano, Valarezo, Villamar, Vein Amilla, Villavicencio, Villaflores, Vela y Wither y el infrascripto Secretario.

Leído el acta de la sesión correspondiente al 28 del actual, es aprobada.

Entonces el Sr. Penaherrera dice: Por motivo de enfermedad no puede concurrir a la sesión de ayer, en la que, según el acta que acaba de aprobarse, se ha discutido el informe susrito por los Sres. Villaflores y Murralde y el que habla relativo a las elecciones de representantes de El Oro.

Nada podría yo agregar a los lucidos razonamientos de los Sres. que han defendido el informe, pero si quiero dejar constancia de que ninguno de los diez y ocho Senadores que dieron su voto afirmativo por dicho informe no son parientes del Sr. Ministro de lo Interior y sin embargo han encontrado fundadas las razones legales en el sostenimiento.

Luego toma la palabra el Sr. Dr. Gurrumán y expone: Voy a llamar la atención de la Cámara para rectificar

ciertos hechos que se adujeron en el debate de ayer, con motivo de la calificación de los Senadores por la provincia de El Oro. No voy a tratar el punto jurídico, porque mejor dilucidado no pudo haberlo sido, pero sí quiero aclarar ciertos puntos que merecieron eco en el seno de la Cámara.

Machala, Capital de la Provincia de "El Oro", habiéndose mostrado siempre egoísta, no permitiendo que los representantes ante la Legislatura fuesen de otros cantones. May, colocado al frente de la Gobernación, el Sr. Felipe Barriña, autoridad que se ha distinguido, entre las que de su jerarquía han colaborado en la honorabilísima administración del Sr. Sr. Plaza, por su respeto a las leyes, y deseo del progreso de la sección confiada a su mando, se dirigió a todas las autoridades cantonales de la Provincia solicitando indicaran las personas que, a juicio de ellas merecieran concurrir a la Legislatura, con el objeto de que, todos esos Cantones tuvieran su representante en el Congreso, idea que mereció el aplauso general, puesto que, por primera vez iba a darse en la Provincia esa nota tan simpática. Fue de esta manera como se formó la representación de la Provincia, compuesta de los Sres. Dr. Balaredo por Santa Rosa; Dr. Jorge Larrea por Machala; Dr. Osorio Ortiz, por el Tazaje y el que habla, por Larama. Ahora bien, Machala que como digo, nunca ha permitido que concurren a la Legislatura otros representantes fue los de su cantón, y llevando a la práctica aquel aforismo tan cono-

cido de que "el que escruta elige", multi-
có las elecciones de diez parroquias, llegan-
do el procedimiento de la Corporación no
sólo a declarar esa nulidad, sino tam-
bien a suplantar votos y a cometer otros
tantos errores.

Declarada la nulidad, el Poder Ju-
citivo, oído el dictámen del Consejo de
Estado, comenzó a nuevas elecciones y en
la primera, la lista que he indi-
cado obtuvo una gran mayoría de
votos, en la segunda, de una mane-
ra expontánea, esos votos fueron en
mucho mayor número, como para
manifestar el entusiasmo que mere-
cia la idea del Sr. Gobernador.

Por esto, y a fin de que el escrutio-
rio no se verificara, el Consejo de
Machala, como primera providencia,
aceptó las excusas de los Concejales
suplentes a fin de que, ocultándose los
principales, no hubiera personal su-
ficiente para verificar el escrutinio. De
allí nació también la autorización
que se dió al Municipio del Para-
je para que verificara los escrutinios
de las susodichas elecciones.

Yo, Sr. Presidente, he concurrido al
Congreso, por tener el convencimiento
íntimo de que soy verdadero representa-
nte del Pueblo, y de que para mi elec-
ción, no ha habido atropello de nin-
guna clase, ni de parte del Sr. Mi-
nistro de Gobierno, ni tampoco de
parte del Gobernador de El Oro. Seguro
de esto, voy a terminar si en nuestro
apoyo - formulando la siguiente pro-
posición:

"Excítese a la Corte Superior de
Guayaquil a fin de que ordene instruir
el sumario correspondiente con el ob-
jeto de hacer efectivas las responsabi-
lidades por fraudes e ilegalidades que se

180
ha denunciado haberse cometido por el Consejo Municipal de Machala en los escrutinios de las elecciones de Mayo. Apoyado el Sr. Coronel Lasso y sometida la proposición a debate, la Cámara la aprueba; ordenando el Sr. Presidente sea transcrita al Tribunal Superior de Guayaquil.

Leído un oficio del Sr. Archivero del Poder Legislativo, solicitando que la Cámara suspenda sus sesiones en los días de mañana y pasado a fin de proceder al arreglo de los salones del Congreso, para la ceremonia de la transmisión del mando, que debe efectuarse el 31 del presente, el Sr. Presidente consulta a la Cámara si accede a ello y, como ésta manifiesta su asentimiento, se defiere a lo pedido y se convoca a la Cámara para la sesión extraordinaria en la que se efectuará la ceremonia aludida, a las cuatro de la tarde.

Dase cuenta de un oficio del Ministerio de Hacienda con el que envía treinta ejemplares del volumen IV de la Sinopsis de las rentas fiscales y Municipales, arreflada por la Sección de Estadística del Departamento de ese ramo. Ordénase acusar recibo.

La Cámara de Diputados renuncia, con el oficio respectivo, las objeciones hechas por el Sr. Presidente de la República al proyecto de Acuerdo, que faculta al Ejecutivo para conceder Letras de Montepío Militar a la Sra. Josefa Andara, viuda del subteniente Belisario Recalde; objeciones que la Colegisladora las ha creído infundadas. Para al estudio de la Comisión 1ª de Guerra.

Un oficio del Sr. Presidente del Consejo Municipal relativo al informe solicitado por esta Cámara sobre la Casaca de Obros y su administración, se ordena agregar al expediente relacionado con dicho asunto.

Dase cuenta de una comunicación del Sr. Sr. Don Becerra, Director de Sanidad, convalida a exponer los estragos que en el Litoral de la República causa la Uncinariasis o Anquilostomiasis y de manifiesta, en consecuencia, del Congreso Nacional los auxilios necesarios y las leyes respectivas en orden a combatir dicha enfermedad. El Sr. Presidente ordena pasar dicha comunicación a la Comisión de Beneficencia y Justicia.

Pase en segunda discusión el Proyecto de Decreto que fija la situación de Oficiales del Ejército Nacional, proyecto pendiente de la Legislatura anterior. Pasan a tercera discusión, uno a uno, los artículos de que consta el proyecto, y el Sr. Presidente encarga su estudio a la Comisión 2ª de Guerra.

Dase cuenta de las siguientes solicitudes:

De las madres y viudas de soldados muertos en el combate del Guayabo, en orden a que se de curso a un proyecto pendiente de esta Cámara y relativo a otorgarles una gratificación, para a la Comisión 1ª de Guerra;

Del Sr. Sr. J. Alejandro Colonna, recabando que se de curso a una solicitud de los Sres. L. Guzmán e Hijos sobre un caso de pago. La Presidencia ordena que la solicitud aludida sea puesta al despacho en la próxima sesión ordinaria;

Del Sr. Benjamín B. Piedra, con el objeto de que se declare válida la

231
pension acordada como a telegrafista de la República, en el año de 1906. Pasa a la Comisión 3^a de Peticiones;

La del Sr. Requiél Burbano convida a impetrar que se ordene su rehabilitación sobre Letras de retiro a la Comisión 2^a de Guerra;

La de la Sra. Bárbara Hubbard v. de Acosta, con el fin de que se le rehabilite al goce de la pensión de que venia disfrutando, como madre del Subteniente Luis Acosta, a la 1^a de Guerra; y

La de varios vecinos de Managua que piden se destine la cantidad de 5 o 6 mil sucres para la adquisición de las aguas necesarias para el servicio y saneamiento del pueblo; pasa a la Comisión de lo Interior y Policía

Leese luego un oficio del Sr. Ministro de Hacienda con traído a invitar a los tres Senadores y especialmente al Sr. Presidente y a los miembros de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para que concurren el día jueves 31 del presente de 10 1/2 a 11 1/2 a la Sección de Crédito Público de ese Ministerio con el objeto de proceder al examen de la Contabilidad Interna que se ha establecido desde el 1^o de Enero del presente año.

El Sr. Presidente manifiesta que quedan notificados con el oficio aludido los tres miembros del Senado y especialmente los de las Comisiones señaladas por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Burbano Aguirre manifiesta: Desde este momento no puedo informar a la H. Cámara sobre las reformas de que ha

Ala el oficio del Sr. Ministro de Hacienda. Ellas son beneficiosas y practicas para la buena marcha de la Contabilidad Fiscal.

Ponase en primera discusion, para a segunda y a la Comision de Beneficencia el siguiente proyecto de Decreto:

“El Congreso del Ecuador

Considerando:

Que el inciso 2º del ordinal 6º, Art 2º de la Ley de 3 de Noviembre de 1863 sobre el establecimiento y fondos para el Hospital de Cobacungu, ha ofrecido dificultades en la practica:

Decreta:

Art. unico del inciso 2º del no 6º Art. 2º de la citada Ley, dirá: “los gravámenes que para estos fondos se imponen en el presente artículo, se limitan unicamente al territorio de la Provincia de Leon, sea cualquiera el lugar donde se declarare abierta la sucesion” - Dado V = Pablo A. Vascones - R. P. Burralde J. = Rafael Gómez de la Torre.”

Termina la sesion

El Presidente,
M. G. Ferrnaris

El Secretario,
E. Bustamante R.